



Conferencia General

XXVIII Sesión
3 de noviembre de 2023
Punto 9 de Agenda

CG/Res.03/2023
Original: Español/ Inglés

Resolución

Métodos de trabajo del OPANAL

La Conferencia General,

Teniendo presente su función y autoridad como órgano supremo del OPANAL y subrayando que la revitalización de la labor del Organismo es esencial para la promoción de los valores del Tratado de Tlatelolco;

Teniendo presente la importancia de continuar fortaleciendo la inclusividad, la eficiencia, la interactividad y la transparencia de las deliberaciones de los órganos del OPANAL;

Tomando en consideración que, a la fecha, once Estados Miembros del OPANAL no cuentan con representación diplomática residente en la Sede del Organismo, y que su participación en las reuniones de los órganos del OPANAL han sido viabilizadas gracias a la posibilidad de conexión remota;

Reconociendo que el multilingüismo es fundamental para la promoción del diálogo y de la diversidad, elementos indispensables al multilateralismo;

Teniendo presente la resolución CG/E/Res.10/2022 “Métodos de trabajo para las reuniones del OPANAL en 2023”, adoptada por la XXVII Sesión Extraordinaria, el 17 de noviembre de 2022, y el informe del Secretario General contenido en el documento CG/06/2023 sobre las medidas implementadas por la Secretaría;

Teniendo presente asimismo la resolución CG/Res/13/2023 “Fortalecimiento y profesionalización de la Secretaría”, adoptada en la presente Conferencia General;

Subrayando que la preparación y la circulación tempestiva de la documentación por parte de la Secretaría es condición esencial para el buen funcionamiento de los órganos de gobernación;

Agradeciendo las iniciativas del Consejo y de la Comisión de Cuotas y de Asuntos Administrativos y Presupuestales (CCAAP) en favor de la revitalización de la labor del OPANAL, incluso aquellas direccionadas a la superación de retos asociados a las tecnologías de información y de comunicación utilizadas por la Secretaría;

Resuelve:

1. **Tomar nota y agradecer** el documento CG/06/2023 presentado por el Secretario General sobre métodos de trabajo, así como los importantes avances logrados en la implementación de las recomendaciones anexas a la Resolución CG/E/Res.10/2022.
2. **Instruir** el Secretario General a implementar las siguientes medidas para dar continuidad al proceso de revitalización de las labores del OPANAL:

Con relación al apoyo de la Secretaría a los órganos intergubernamentales

- a. **Asegurar** que las convocatorias y agendas provisionales para las reuniones del Consejo, de la CCAAP y de los Grupos de Trabajo sean circuladas a la membresía con al menos dos semanas de anticipación, a menos que el órgano competente decida otra cosa, medida indispensable para favorecer la comparecencia de los Estados miembros.
- b. **Dar continuidad** a la práctica de convocar, previa consulta con las presidencias y coordinaciones en cuestión, las reuniones de los Grupos de Trabajo de manera consecutiva a las reuniones de la CCAAP, de modo a estimular la participación en modalidad presencial y tener un mejor aprovechamiento del tiempo.
- c. **Dar continuidad** a la práctica de incluir en la agenda de todas las reuniones del Consejo un punto de agenda titulado “intervenciones generales”.
- d. **Asegurar** que la documentación a ser examinada en las reuniones del Consejo, de la CCAAP y de los Grupos de Trabajo sean circulados a la membresía con al menos siete días de anticipación, a menos que el órgano competente decida otra cosa, medida indispensable para favorecer la inclusividad, la efectividad y la interactividad de las deliberaciones.

- e. Con relación al punto anterior, **darle** prioridad a los documentos que serán sujetos a negociación por parte de la membresía.
- f. **Asegurar** que las agendas comentadas proporcionen no solamente una descripción del punto a tratar, sino también expliciten la acción esperada como resultado de la deliberación (intercambio de perspectivas o aprobación de documento).
- g. **Asegurar** que el borrador de las actas de las reuniones del Consejo y de la CCAAP sean enviados a sus respectivas presidencias, para revisión y aprobación, no más de dos días útiles después de la reunión. Las actas deberán ser redactadas de manera resumida, en beneficio de la concisión.
- h. **Considerar** que, de no ser posible contar con espacios proporcionados por el Estado anfitrión para la realización de las reuniones del Consejo en las fechas previstas en sus planes de trabajo, estas deberán entonces ser realizadas en la Sede Provisional del OPANAL.
- i. **Dar continuidad** a la interpretación simultánea español-inglés e inglés-español en las reuniones del Consejo, de la CCAAP y de los Grupos de Trabajo, utilizando servicio de interpretación independiente y especializado para cuya contratación se deberá tomar en consideración la relación calidad/precio.
- j. **Dar continuidad** a la práctica de convocar todas las reuniones de los órganos del OPANAL en formato presencial, con posibilidad de conexión remota.

Con relación a las declaraciones y comunicados negociados en el OPANAL

- k. **Dar continuidad** a la práctica de priorizar la preparación de textos concisos, que sean fácilmente comunicables y
- l. **Considerar** que, en las circunstancias en que se espere la lectura de un comunicado o declaración en otra reunión intergubernamental, a ejemplo de las sesiones especiales de la Asamblea General de las Naciones Unidas por ocasión del Día Internacional para la Eliminación de las Armas Nucleares, es frecuente que haya una limitación de tiempo para dicha intervención.

Con relación a los métodos de trabajo de la Secretaría

- m. **Organizar** las actividades del cuerpo profesional de la Secretaría de modo de asegurar el apoyo a la labor cotidiana de los órganos intergubernamentales del Organismo, especialmente por medio de la preparación y circulación tempestiva de la documentación.
 - n. **Asegurar** que se esté haciendo uso completo de las posibilidades ofrecidas por las tecnologías de información y comunicación que han sido proporcionadas a la Secretaría para incrementar su productividad, incluso con el objetivo de reducir el uso de papel.
 - o. A partir del momento en que esté operacional la nueva página web del Organismo, **descontinuar** la impresión de documentos para las reuniones de los órganos del OPANAL, incluso del libro de la Conferencia General.
 - p. **Adoptar** procedimientos administrativos relativos a todos los gastos asociados a la participación de la Secretaría en conferencias y eventos internacionales, con el fin de proporcionar una programación oportuna de los mismos y buscar las economías posibles. Tales procedimientos deberán ser presentados a la CCAAP, para examen, en su primera reunión de 2024.
 - q. **Aprovechar** los espacios de otros foros y eventos en los que participa por invitación para que, de ser oportuno, realizar contactos con los representantes de Estados Parte del Tratado de Tlatelolco, de los Protocolos Adicionales I y II, de otras Zonas Libres de Armas Nucleares, de las Secretarías de otros organismos internacionales relevantes y con organizaciones de la sociedad civil y academia con actividades en el campo del desarme y no proliferación nucleares.
3. **Encomendar** a los cinco Estados Miembros que integrarán el Consejo en 2024 que, con el apoyo de la Secretaría, presenten en la última reunión del Consejo en 2023 un calendario que contenga las fechas previstas para las reuniones del órgano para el año.
4. **Solicitar** a la Presidencia de la CCAAP a ser electa en la primera reunión de la Comisión en 2024 que, con el apoyo de la Secretaría, prepare un calendario que contenga las fechas de las reuniones del órgano para el año, tendiendo presente la conveniencia de realizarlas con una semana de antelación en relación a las reuniones del Consejo.

5. **Alentar** a las Presidencias del Consejo y de la CCAAP a implementar las siguientes medidas para dar continuidad al proceso de revitalización de las labores del OPANAL:
 - a. **Hacer sus mejores esfuerzos** para respetar las fechas previstas en los calendarios que serán producidos de conformidad con los párrafos 3 y 4 anteriores.
 - b. **Asegurar** que, una vez recibidos los borradores de documentos preparados por la Secretaría, no tarden más de dos días útiles para revisarlos y aprobarlos, de modo a no comprometer el envío tempestivo a la membresía.
 - c. **Tener presente** que, el Artículo 10 del Reglamento del Consejo, establece que cuando el Presidente, se halle en la imposibilidad de ejercer sus funciones, ocupará la Presidencia el Estado Miembro que siga en el orden alfabético en idioma español, previa aceptación de dicho Estado Miembro.
6. **Alentar** a los Estados miembros que cuentan con representación diplomática residente en la Sede del Organismo que prioricen la participación en modalidad presencial de las reuniones de los órganos del OPANAL.
7. **Instruir** al Consejo que incluya el tema “métodos de trabajo del OPANAL” en su agenda periódica e **instruir** al Secretario General que también informe a la Conferencia General, en su próxima sesión, sobre la implementación de la presente resolución.